

Comunicado de prensa:

S&P Global Ratings bajó calificación de la emisión de deuda de Demex 1 a 'mxCC' de 'mxCCC-'; la mantiene en Revisión Especial negativa

16 de enero de 2023

Resumen de la Acción de Calificación

- El 13 de diciembre de 2022, se celebró una asamblea de tenedores de la deuda de Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 1, S.A.P.I. de C.V. (Demex 1 o el proyecto), en la cual se aprobó reestructurar la emisión de la deuda. Este acuerdo surtió efecto a partir de la celebración de la asamblea, a pesar de que el canje del bono actual no se haya realizado.
- Entre los cambios a efectuar está el otorgamiento de un periodo de gracia de capital a partir del siguiente pago de cupón programado el 25 de enero de 2023. La falta de pago de principal en la siguiente fecha de pago representaría, en nuestra opinión, un incumplimiento de pago sobre los certificados bursátiles bajo la documentación legal actual.
- El 16 de enero de 2023, S&P Global Ratings bajó la calificación de deuda en escala nacional - CaVal- a 'mxCC' de 'mxCCC-' de la emisión de Demex (con clave de pizarra, DMXI 15).
- Además, mantuvo la calificación en Revisión Especial (*CreditWatch*) con implicaciones negativas. El estatus de *CreditWatch* refleja nuestra opinión de un potencial evento de incumplimiento en el pago de cupón programado para el 25 de enero de 2023.

CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

Jafet Pérez Trujillo
Ciudad de México
52 (55) 5081 -4507
jafet.perez
@spglobal.com

CONTACTOS SECUNDARIOS

Daniel Castineyra
Ciudad de México
52 (55) 5081 -4497
daniel.castineyra
@spglobal.com

Descripción del proyecto y Factores crediticios clave

Demex 1 es un parque eólico de 90 mega watts (MW) de capacidad instalada, el cual se compone de 45 turbinas con capacidad de 2 MW cada una, que se ubica en el Municipio de Unión Hidalgo, en el Estado de Oaxaca y opera desde 2012.

En 2008, el proyecto suscribió un contrato de autoabastecimiento por el 100% de la energía eléctrica producida con [Grupo Bimbo S.A.B. de C.V.](#) (escala global, BBB/Estable/-- y escala nacional, mxAA+/Estable/--) por un plazo de 18 años con vencimiento en 2030, el cual coincide con el vencimiento de la deuda emitida por Demex 1, de acuerdo con el título de la emisión vigente.

Fundamento de la Acción de Calificación

Una falta de pago de principal en el próximo pago de cupón derivaría en un incumplimiento de las obligaciones de deuda del proyecto bajo el título de la emisión vigente. El 13 de diciembre de 2022, se celebró una asamblea de tenedores de los certificados bursátiles DMXI 15, donde se aprobó la reestructura de la emisión del proyecto, la cual tendría efectos a partir de la fecha de celebración de la asamblea, a pesar de que el canje no se ha formalizado y no se tiene visibilidad de la fecha de formalización y del canje del bono.

Entre los principales cambios aprobados en la reestructura están el otorgamiento de un periodo de gracia de capital para los cupones de enero y julio de 2023, así como el de enero de 2024, en donde los remanentes después del pago de intereses de dichos cupones se utilizarían para reconstituir la cuenta de reserva del servicio de la deuda y de operación y mantenimiento (O&M) bajo la línea de crédito otorgada por Banco Santander México, así como la ampliación del vencimiento de la emisión en cinco años, con vencimiento en julio de 2035, lo que modifica el esquema de amortización original y pagar una comisión por reestructura a los tenedores de los bonos equivalente a 1% más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la siguiente fecha de pago una vez que se haya formalizado la reestructura de la deuda.

La falta de pago de principal en el siguiente pago de cupón programado para el 25 de enero de 2023, en nuestra opinión, se traduciría en un potencial evento de incumplimiento de la emisión en los próximos días, ya que el proyecto no estaría afrontando sus obligaciones de pago pactadas originalmente y acorde con el título de la emisión vigente, dicho incumplimiento lo consideramos como una certeza virtual para el pago de cupón del 25 de enero de 2023.

Cabe destacar, con fines informativos, que los cambios aprobados bajo la reestructura, en nuestra opinión, son considerados bajo condiciones desventajosas (*distressed debt*) en comparación con los términos y condiciones del título de la emisión vigente, por lo que, también hubiera derivado en un potencial evento de incumplimiento al momento del canje del bono.

Estatus de Revisión Especial (CreditWatch)

El estatus de Revisión Especial (*CreditWatch*) Negativa refleja nuestra opinión de un potencial evento de incumplimiento en el pago de cupón programado para el 25 de enero de 2023.

Detalle de las calificaciones

CLAVE DE PIZARRA	CALIFICACIÓN ACTUAL	CALIFICACIÓN ANTERIOR	PERSPECTIVA/REV. ESPECIAL ACTUAL	PERSPECTIVA/ REV. ESPECIAL ANTERIOR
DMXI 15	mxCC	mxCCC-	Rev. Especial Negativa	Rev. Especial Negativa

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- [Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias](#), 10 de octubre de 2021.
- [Metodología para contraparte de construcción y operaciones de financiamiento de proyectos](#), 20 de diciembre de 2011.
- [Metodología: Estructura de la transacción de financiamientos de proyectos](#), 16 de septiembre de 2014.
- [Metodología: Marco para calificar financiamiento de proyectos](#), 16 de septiembre de 2014.
- [Metodología para financiamiento de proyectos - fase de operación](#), 16 de septiembre de 2014.
- [Factores Crediticios Clave para el Financiamiento de Proyectos de Energía Eléctrica](#), 16 de septiembre de 2014.
- [Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos](#), 8 de marzo de 2019.
- [Metodología y supuestos para la evaluación de riesgo país](#), 19 de noviembre de 2013.
- [Criterios para la asignación de calificaciones 'CCC+', 'CCC', 'CCC-' y 'CC'](#), 1 de octubre de 2012.
- [Principios de las Calificaciones Crediticias](#), 16 de febrero de 2011.
- [Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 25 de junio de 2018.

Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#).
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#).
- [Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings](#)
- [Energía renovable en México se queda a oscuras](#), 11 de febrero de 2021.
- [Reforma propuesta a la ley de la industria eléctrica podría profundizar los desafíos para los proyectos de energía en México](#), 25 de marzo de 2021.
- [Panorama económico para América Latina en el primer trimestre de 2023: Cambio hacia un menor crecimiento](#), 28 de noviembre de 2022.
- *Credit Conditions Emerging Markets Q1 2023: Downturn Exacerbates Risks*, 1 de diciembre de 2022.
- [S&P Global Ratings bajó calificación de la emisión de deuda de Demex 1 a 'mxCCC-' de 'mxCCC+' y la colocó en Revisión Especial Negativa](#), 3 de mayo de 2022.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Consulte los criterios de calificación en www.standardandpoors.com para obtener más información. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en www.standardandpoors.com.mx. Use el campo de búsqueda de Calificaciones ubicado en la columna de la izquierda.

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 30 de septiembre de 2022.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings bajó calificación de la emisión de deuda de Demex 1 a 'mxCC' de 'mxCCC-'; la mantiene en Revisión Especial negativa

Copyright © 2023 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe. Las publicaciones relacionadas con calificaciones pueden publicarse por diversas razones que no dependen necesariamente de una acción por parte de los comités de calificación, incluyendo, pero sin limitarse, a la publicación de una actualización periódica de una calificación crediticia y análisis relacionados.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, normalmente de parte de los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de disseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, www.spglobal.com/ratings/es/ (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.spglobal.com/usratingsfees.

STANDARD & POOR'S, S&P y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.